



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1587-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 614-2019-UNHEVAL-FCA-D, solicita rectificación de nombre del profesional GIL JOSFE AGUIRRE GOMEZ, por haberse considerado en la Resolución Rectoral N° 1516-2019-UNHEVAL, como Gil José Aguirre Gómez y de nombre y apellido del profesional RITTER NELIÑO LOPEZ JARA, por haberse considerado como Riter Nelino López Vara;

Que, en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación solicitada;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9893-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1551-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 22 y 23 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el SEGUNDO NOMBRE del profesional contratado en la categoría DC B2 GIL JOSFE AGUIRRE GÓMEZ, por haberse considerado erróneamente como Gil José Aguirre Gómez, en las Resoluciones Rectorales N°s 1266 y 1516-2019-UNHEVAL, de fechas 25 de setiembre y 11 de noviembre de 2019, respectivamente; y el PRIMER NOMBRE Y SEGUNDO APELLIDO del profesional contratado en la categoría DC B1 RITTER NELIÑO LÓPEZ JARA, por haberse considerado erróneamente como Riter Nelino López Vara, en la Resolución Rectoral N° 1266-2019-UNHEVAL, de fecha 25 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y la Jefatura de Recursos Humanos, adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR
HUÁNUCO



Abog. VERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-URH-SUEyC-SURF-Chatrivo